



## **Plataforma BROSETA - FNEID**

Servicio de reclamación de responsabilidad patrimonial  
para instalaciones deportivas





BROSETA y la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID) ponen a disposición de todos los profesionales propietarios de instalaciones deportivas un servicio de reclamación de responsabilidad patrimonial a la Administración, por los daños y perjuicios sufridos en las instalaciones por el impacto de las medidas implementadas por las Administraciones Públicas frente a la COVID-19 (cierre de establecimientos, limitación de la actividad, etc.).

**El presente documento recoge los principales pasos a considerar para la presentación de la reclamación a través de la Plataforma BROSETA – FNEID.**

Puede ampliar la información o resolver dudas adicionales a través del correo [fneid@broseta.com](mailto:fneid@broseta.com) o del número de teléfono 96 062 85 00.

Gracias por la confianza depositada en BROSETA.

## Plataforma BROSETA – FNEID What´s next?

- 1** Complete el formulario al que tiene acceso a través del siguiente [enlace](#)
- 2** A continuación recibirá un email confirmando la recepción de la información por parte de BROSETA.  
Desde la Firma se procederá al estudio del caso y a la preparación de la propuesta de servicio.  
Para ello será necesario que nos envíe, a través del propio correo de confirmación recibido, los siguientes documentos: **copia del DNI del representante de la Empresa; Poderes de la Empresa; número de NIF de la sociedad reclamante**, a efectos de representación).
- 3** Una vez preparada la propuesta se la haremos llegar para la aceptación y firma (este último paso se llevará a cabo digitalmente a través de la aplicación Signaturit, gratuita, válida para cualquier dispositivo y sin requisito de descarga previa).
- 4** Con la propuesta firmada será necesario que nos haga llegar **Poder notarial y Acuerdo para recurrir** (le haremos llegar previamente un modelo de Acuerdo, así como los pasos para realizar los poderes electrónica o presencialmente).
- 5** Con todo ello, se generará una nube virtual para la compartición de toda la documentación, desde la que en todo momento podrá hacer seguimiento en tiempo real del estado del proceso.
- 6** Adicionalmente, desde BROSETA será informado puntualmente de los trámites esenciales que sean objeto de notificación, especialmente, en el ámbito contencioso-administrativo.